



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA

Presupuesto general 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	12.976,78
Tasas y otros ingresos	5.794,92
Transferencias corrientes	10.419,12
Ingresos patrimoniales	33.668,61
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital	78.117,74
Total ingresos	140.977,17

GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	19.871,09
Gastos en bienes corrientes y servicios	24.204,91
Transferencias corrientes	5.490,80
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	91.410,37
Total gastos	140.977,17

Plantilla de personal funcionario 2009. –

A) Funcionarios:

Denominación plaza: Secretario-Interventor, 1 plaza, grupo A.

Plantilla de personal laboral 2009. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación plaza: Auxiliar Administrativo, 1 plaza.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En La Gallega, a 20 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Francisco Peñas Andrés